



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto niega entrega de títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2006-01021-00**

En atención al informe de títulos realizado por la Secretaría en el que señala¹:

1. Título 400100003144836: Fue objeto de fraccionamiento a efectos de generar los títulos número 400100003230761 y el 400100003230762.
2. Título 400100003230762: Fue prescrito el 16 de diciembre de 2022 a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.
3. Título 400100003230761: Fue pagado con cheque de gerencia el 28 de julio de 2011.
4. Título 400100001860785: Fue pagado con efectivo el 25 de febrero de 2009.
5. Título 400100002904774: Fue prescrito el 21 de diciembre de 2020 a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, se niega la entrega de títulos a favor del demandante señor Luis Fernando Gómez Robayo, debido a la inexistencia de dineros disponibles para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 23 de agosto de 2023

¹004InformeNegativoTítulos20061021 y 006IConstanciaSecretarialTítulos200601021

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30652c745b2d9a8185c2fa9605ce2ed0da960f8e62ac0b73502d57e13e00fda**

Documento generado en 22/08/2023 08:20:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>